

toridad arbitraria que caracterizáron los últimos años de Carlos II, y según los imprudentes consejos que estraviáron á Jacobo II. Los habitantes de Virginia, con una constitucion casi semejante á la de Inglaterra, apénas gozáron de la porcion de libertad que asegura este admirable sistema de gobierno; y aun se viéron privados de la facultad de quejarse, último consuelo de los oprimidos. Se promulgó una ley en la colonia, por la cual se prohibió, bajo las penas mas severas, el hablar con poco respeto del gobernador, y el menospreciar, fuese por escrito, fuese de palabra, el gobierno de la colonia (1). Sin embargo las leyes embarazosas y opresivas del comercio eran un agravio intolerable, y fomentaban entre los colonos un descontento tanto mas violento cuanto mayor era la necesidad de ocultarle; mas, á pesar de esta adversa circunstancia, la colonia se aumentaba prodigiosamente. El uso del tabaco se había generalizado en Europa; y aunque había bajado de precio, la estension de los pedidos compensaba esta baja, y enriquecía á los plantadores, proporcionando á su industria un objeto constante de ocupacion. A la época de la revolucion, el número de los habitantes de la colonia pasaba de sesenta mil (2); y en el espacio de veinte y ocho años, casi había doblado la poblacion (3).

(1) Beverley, p. 81. Chalmers, p. 341.

(2) Chalmer's Annals, p. 336. — (3) Ibid. p. 125.

FIN DEL LIBRO NOVENO.



HISTORIA DE LA AMÉRICA.

LIBRO DÉCIMO.

CUANDO Jacobo I otorgó, en 1606, á dos sociedades comerciantes formadas de sus súbditos, la magnífica concesion de la inmensa region de la América septentrional, de que hemos hablado ya, situada entre los treinta y cuatro y cuarenta y cinco grados de latitud, estableció la residencia de la una en Londres, y la de la otra en Plymouth. La primera fué autorizada para establecerse en la parte del sur, y la segunda en la del norte de este inmenso territorio, llamada entónces con el nombre general de Virginia. Esta disposicion parece haber sido tomada siguiendo la idea de algun especulador, que tratando de estender el espíritu de industria de la nacion en un espacio determinado, quería dar dos centros al comercio que iba á entablarse, uno en la costa oriental de nuestra isla, y otro en la occidental. Mas la situacion

de Londres le proporciona tales ventajas, que la mayor parte de los capitales y la mayor actividad del comercio han estado siempre concentradas en este punto. La superioridad de la metrópoli era tan notable, bajo estos respectos, á principios del último siglo, que aunque las facultades y privilegios concedidos por el Rey á las dos compañías eran exactamente los mismos, la establecida en Plymouth fué inferior á la de Londres, por el vigor de los esfuerzos y por el resultado de las operaciones respectivas; de manera que en la carrera que ámbas tenían que andar, todas las tentativas de la compañía de Plymouth fueron débiles y sin éxito, aunque estaba sostenida por el celo patriótico de sir John Popham, primer juez de Inglaterra, de sir Fernando Gorges, y de algunos otros particulares recomendables de los condados del oeste.

1606. La primera nave armada por la compañía fué apresada por los Españoles. Un débil establecimiento fué planteado en Sagahadoc, durante el año de 1607; mas el rigor del clima hizo que le abandonasen pronto, y por espacio de cierto tiempo solamente se intentaron algunos viages sin mas objeto que la pesca en el cabo Cod, ó un mezquino tráfico con los naturales de la costa, á fin de obtener peletería ó aceite de pescado. Uno de los buques equipados con esta mira fué entregado al mando del capitán Smith, cuyo nombre se vé frecuentemente citado con distincion en la historia de la Virginia, y su viage fué

1614.

feliz y útil; mas su espíritu emprendedor no podia limitarse á objetos tan subalternos como el pormenor de semejante comercio. Empleó una parte del tiempo en visitar la costa y en diseñar sus bahías y ensenadas; á su vuelta presentó sus cartas náuticas á Carlos, y usando de la exageracion propia de todos los viajeros que descubren nuevos paises, hizo de aquellos una descripcion tan seductora, que el jóven príncipe, en el calor de su admiracion, les dió el nombre de Nueva Inglaterra (1).

La favorable relacion que Smith hizo del pais, asi como el buen resultado de su viage, parece que animaron desde entónces á algunos aventureros á continuar este comercio con bastante actividad en la costa de la Nueva Inglaterra; mas estos motivos no indujeron á la desalentada compañía de Plymouth á intentar de nuevo el establecimiento de otra colonia con alguna solidez. Para inducir al hombre á abandonar su suelo patrio, á transportarse á otra parte del globo, á sufrir las intemperies de un clima á que no está acostumbrado, y á sujetarse á los trabajos penosos que son necesarios para hacer habitable un pais inculto, cubierto de espesos bosques, ú ocupado por algunas hordas salvages, se necesita otra cosa mas que la perspectiva de una ganancia futura para sí, ó la de las ventajas que su pais podrá sacar un

(1) Smith's Travels, book VI, p. 203, etc. Purchas, IV, p. 1837.

día; pero lo que no podían efectuar el interes particular ni la utilidad nacional, se consiguió por la influencia de un principio mas poderoso y mas elevado.

Las disputas religiosas habian producido gradualmente en una gran parte de la nacion cierto espíritu que la disponia sensiblemente á arrostrar los peligros y á superar los obstáculos que habian frustrado hasta entónces los planes de establecimiento de colonias en esta parte de la América, que habia cabido en suerte á la compañía de Plymouth. Como los establecimientos de la Nueva Inglaterra deben su origen á este espíritu, y como en el curso de nuestra narracion veremos que su influencia obra en todas sus transacciones, y que da al carácter de este pueblo, así como á sus instituciones civiles y religiosas, un colorido particular, es indispensable observar con atencion y exactitud su nacimiento y sus progresos.

Cuando las supersticiones y la corrupcion de la iglesia de Roma obligaron á varias naciones de la Europa á sacudir su yugo y á separarse de su comunión, hubo diferencias y grados en esta separacion. El rompimiento fué violento y total en todos los puntos en que la reforma fué repentina y hecha por el pueblo no dirigido por algunos gefes, ó en oposicion con su autoridad. Todas las partes del antiguo edificio fueron arruinadas, y se estableció un sistema enteramente distinto, no solo en cuanto á la doc-

trina, sino tambien en lo que pertenecia á los ritos religiosos y al gobierno de la iglesia. Calvino, que por sus talentos, su ciencia y la austeridad de sus costumbres, habia adquirido mucha reputacion y una grande autoridad entre los reformadores, fué el celoso promovedor de un plan de reforma entera y universal, y presentó el modelo de una forma sencilla de policia eclesiástica, en la constitucion de la iglesia de Ginebra. Esta sencillez, y sobre todo el deseo de separarse mas y mas de la iglesia de Roma, sedujeron de tal modo á los mas fervorosos reformadores, que las instituciones de Calvino fueron imitadas, salvo algunas ligeras diferencias, en Escocia, en la república de las Provincias Unidas, en los dominios de la casa de Brandeburgo, en los del Elector Palatino, y en las iglesias de los hugonotes en Francia.

Mas en los paises en que esta separacion de la iglesia de Roma se ha hecho con reflexion, y ha sido arreglada por la prudencia ó por la política del supremo magistrado, la escision no ha sido tan completa. La iglesia de Inglaterra es, entre todas las reformadas, la que menos se ha separado de las antiguas instituciones; porque el espíritu violento, pero estravagante, de Enrique VIII, que rehusando reconocer la supremacia del Papa estaba apegado á los dogmas de la iglesia de Roma, impidió, durante su reinado, las innovaciones en la doctrina y en el culto. Cuando le sucedió su hijo Eduardo VI, y fué legalmente

establecida la religion protestante, la cauta prudencia del arzobispo Cranmer moderó el celo de los que habian abrazado las nuevas opiniones; y aunque los artículos que debian componer en lo sucesivo el símbolo de la nacion estuviesen conformes con la doctrina de Calvino, no se adoptaron las máximas de este reformador relativamente al gobierno de la iglesia y á las ceremonias del culto, porque la gerarquía eclesiástica en Inglaterra estaba incorporada al gobierno, entraba en la organizacion del órden civil, y hacia parte de la legislacion. Segun este estado de cosas, los arzobispos, los obispos, y todo el órden eclesiástico en sus varios grados, fuéron conservados segun la antigua forma con sus dignidades y jurisdicciones: tambien lo fuéron las vestiduras eclesiásticas de que se hace uso en el ministerio de la iglesia, la inclinacion de cabeza al pronunciar el nombre de Jesus, la genuflexion para recibir la eucaristía, la señal de la cruz en la administracion del bautismo, el uso del anillo en la ceremonia del matrimonio, y otros varios ritos religiosos, á que una larga práctica habia acostumbrado el pueblo, y que el tiempo habia hecho respetables; mas aunque el parlamento ordenó su observancia bajo las penas mas severas (1), los miembros mas celosos del ciero escrupulizaron someterse á estas órdenes, y solamente con mu-

(1) Deuxième et troisième d'Edouard VI, c. 1.

cho trabajo llegaron la vigilancia y la autoridad de Cranmer y de Ridley á apartar de su naciente iglesia el cisma de que se veia amenazada con este motivo.

El celo furioso con que María, á su advenimiento al trono, persiguió á todos los que habian adoptado la doctrina de los reformadores, obligó á muchas personas distinguidas, tanto eclesiásticas como seculares, á buscar un asilo en el continente. En Francfort, en Ginebra, en Basilea y en Strasburgo fuéron recibidos con un cordial afecto, como perseguidos por defender la verdad, y los magistrados les permitieron reunirse para practicar su culto religioso. Aquellos de entre los fugitivos que se habian retirado á las dos primeras de estas ciudades, organizaron sus pequeñas congregaciones segun las ideas de Calvino; y por un espíritu de oposicion, natural á hombres colocados en semejante situacion, adoptaron las instrucciones que parecian apartarse mas de las supersticiones de la iglesia de Roma. Restablecida la religion protestante por Isabel, volviéron á Inglaterra, no solamente animados de una violenta antipatía por las opiniones y prácticas de la iglesia antigua, sino tambien mas fuertemente apegados á la forma de culto á que se habian acostumbrado durante algunos años. Recibidos por sus compatriotas con la veneracion debida á unos confesores, se sirviéron de todo el crédito que les daba esta opinion, para obtener una reforma en el ritual anglicano, que le aproximase aun mas al

de las iglesias extranjeras. Algunos de los ministros de la Reina, y aun aquellos en quienes tenia mayor confianza, estaban dispuestos á auxiliar eficazmente este proyecto; pero Isabel estimaba en poco las opiniones y las ideas de los unos y de los otros. Afecta á la pompa de las ceremonias, y familiarizada, segun el espíritu de aquel siglo, con el estudio de las controversias teológicas; teniendo, como su padre, tal confianza en sus propias luces que se creia en estado de juzgar y de decidir todas las cuestiones que podian suscitarse entre sectas opuestas (1), queria guiarse por sus propias ideas que la inducian á acercarse á la iglesia romana en la magnificencia del culto exterior, mas bien que á aumentar la distancia que las separaba, aboliendo

(1) En su discurso para cerrar las sesiones del Parlamento de 1585, tenemos un monumento curioso de la alta idea que Isabel tenia de la superioridad de sus conocimientos en materias de teología, asi como del tono imperioso con que dictaba á sus súbditos lo que debian creer. « La religion, dice la Reina, » este fundamento de todas las cosas, sobre el cual todo debe » reposar; este terreno fértil en que todo toma raiz, y que » debe ser bien preparado para que no perezca el árbol que » se planta en él, es un objeto de que no puedo menos de » hacer mencion. Debo manifestaros que hay algunas gentes, » las cuales tienen el atrevimiento de criticar las instituciones » eclesiásticas, de un modo que me escandaliza, asi como á la » iglesia que Dios ha confiado á mi cargo, en la que, no seria escusable, si dejase introducirse la heregia ó el error. Conozco » muy bien que no pueden impedirse todos los abusos de los » grandes funcionarios, y que no hay empleo que no tenga algunos; pero, señores obispos, si no los remediais, tened » entendido que os depondré. Cuidad de cumplir vuestros » deberes, y aplicad remedio al mal sin ruido y sin declama-

las ceremonias establecidas (1). Una acta del parlamento, espedida en el primer año de su reinado, no solamente prescribia bajo las penas mas severas la observancia exacta de las formas del culto mandadas por el ritual, sino que autorizaba á la Reina para aumentarlas y aun para hacer observar todas aquellas que á su juicio pudiesen contribuir á hacer el culto público mas decente y mas edificante (2).

Los partidarios de una reforma mas rigurosa, viendo tan cruelmente frustradas sus esperanzas, no renunciaron por eso á la ejecucion de los proyectos con que habian entrado en su patria; pusieron mucho cuidado y diligencia en estender sus opiniones en el pueblo; ponderaron la pureza de la doctrina de las iglesias extranjeras, y declamaron contra las prácticas supersticiosas que

» ciones inútiles. Se cree que he hecho grandes estudios, y » por la mayor parte filosóficos; convengo en la verdad de » esta asercion, y en que hay pocas personas, si se exceptuan » los profesores, que hayan leído mas que yo; y no tengo necesidad de decirlo que ni soy simple hasta el punto de no entender lo que leo, ni olvidadiza hasta el de no acordarme de » ello. Sin embargo, entre el gran número de volúmenes que » he recorrido, me lisonjeo de que la Santa Escritura, en que » encontramos todo cuanto la razon nos enseña, y lo que debemos creer, no es el que menos he estudiado. Veo muchas » gentes que, llevadas de una temeraria osadía ácia Dios, se » meten á discusiones escesivamente sutiles su divino testamento; esta presuncion es demasiado grande para que yo » pueda sufrirla, etc. » D'Ewes's Journal, p. 328.

(1) Neal's, *Hist. of the Puritans*, I, 138, 176.

(2) I, Elisabeth, cap. 2.

se habian introducido en la suya. Los defensores del sistema establecido representaban inútilmente que estas formas y estas ceremonias eran en sí mismas prácticas absolutamente indiferentes que un uso continuado hacia respetables, y que mediante la impresion que producian en los sentidos y en la imaginacion, propendian no solamente á fijar la atencion, sino tambien á conmover el ánimo y á inflamarle con sentimientos piadosos y laudables. Los puritanos (porque este fué el nombre que se dió á los que escrupulizaban obedecer á la acta llamada *de conformidad*, del primer año de Isabel) sostenian que las ceremonias de que se trataba eran invenciones de los hombres, añadidas al culto razonable que la palabra de Dios exigia de nosotros; que el mucho cuidado que se ponia en mandar su observancia disponia la multitud á formar tan sublime idea de su valor y de su importancia, que muy pronto se contentaria con una forma insignificante y con la sombra de la religion, y que imaginaria que las prácticas exteriores podian suplir al defecto de santidad interior; y que, por último, unos ejercicios recibidos despues de tanto tiempo en una sociedad manifestamente corrompida para ocultar sus propios vicios, y para seducir y fascinar al género humano, debian ser desechados como restos de supersticion indignos de ser adoptados por una iglesia que se gloriaba del título de *reformada*.

El pueblo, al cual se apela en toda controversia religiosa, oia los argumentos de los dos partidos,

y era muy fácil prever á cual de los dos debian escuchar mas favorablemente unos hombres que conocian el espíritu supersticioso del papismo, y que habian sido objeto de sus persecuciones. El deseo de separarse aun mas de la iglesia de Roma se propagó en la nacion: los ministros afectos á este partido, que rehusaban vestir el sobrepelliz y los demas ornamentos eclesiásticos, y observar las ceremonias prescriptas por la ley, eran estimados y seguidos, mientras que los partidarios de la acta de conformidad se veian abandonados, é insultados á veces sus personas. Durante cierto tiempo los primeros fueron tolerados; mas como su número y su osadía crecian de dia en dia, se creyó necesaria la intervencion de la autoridad tanto espiritual como temporal para detener sus progresos. Es preciso decir, para vergüenza de los cristianos, que conocian muy poco en aquel tiempo los derechos sagrados de la conciencia y de la libertad de pensar, asi como las lecciones de caridad y de mutua indulgencia, que son el espíritu de la religion que profesan. No solamente no tenían entónces ideas de tolerancia, sino tampoco del mismo término en la acepcion en que está recibido hoy dia: cada iglesia pretendia gozar del derecho de emplear la autoridad civil en proteger la verdad, y en proscribir el error. Las leyes del reino armaban á Isabel de un gran poder en este género, y ella estaba muy dispuesta á usar de él con el mayor rigor. Muchos eclesiásticos puritanos de los mas estimados fueron privados de sus

beneficios, otros puestos en prision ó multados, y algunos condenados á muerte; mas la persecucion, como sucede ordinariamente, en lugar de amortiguar su celo, le inflamó hasta tal punto que los tribunales ordinarios no bastaron para reprimirles, y se estableció un nuevo tribunal con el título de *alta comision para los negocios eclesiásticos*, cuyas facultades y modo de proceder eran tan odiosos y tan contrarios á los principios de la justicia como los de la inquisicion de España. La cámara de los comunes hizo varias tentativas para detener estos procedimientos arbitrarios, y para moderar la violencia de esta persecucion; pero la Reina impuso siempre silencio á los que se atrevieron á enunciar su opinion en una materia reservada á ella sola por sus prerogativas, y se esplicó con un tono tan arrogante y tan imperioso, como el que acostumbraba tomar Enrique VIII con sus parlamentos. Los depositarios de los derechos del pueblo manifestaron por su parte una sumision tan vergonzosa, que no solamente obedecieron á decretos inconstitucionales, sino que diéron su consentimiento á una acta en la cual se mandaba que toda persona que pasase un mes sin presentarse en la iglesia, fuese multada y puesta en prision; que si despues de estar convencida de aficion á las máximas de los puritanos, no renunciaba, en el espacio de tres meses, á sus errores, fuese desterrada del reino; y por último, que si rehusaba obedecer al decreto de destierro, ó si volvía á entrar en Inglaterra,

seria castigada con la pena capital, como culpable de felonía, sin poder reclamar el beneficio del clero (1).

Por esta ley inicua, incompatible con las ideas de libertad civil y religiosa, se privó á los puritanos de la esperanza de obtener una reforma en la iglesia, é indulgencia para ellos mismos. Exasperados con este riguroso tratamiento, manifestaron mayor antipatia por la religion establecida; y conforme á la marcha natural de las pasiones, se escediéron de su primitivo objeto. Los primeros puritanos no habian disputado la legitimidad de la potestad y del gobierno de los obispos, ni hicieron ver hasta entónces proyecto alguno de separarse de la comunión de la iglesia de que eran miembros; mas luego que se vieron arrojados de su seno, y precisados á celebrar asambleas separadas para practicar su culto religioso, sus discípulos perdiéron el respeto y el afecto á la iglesia que les oprimia. Examinaron con atencion escrupulosa y preocupada su gobierno, su disciplina, y su ritual: se publicaron y aun exageraron todos sus errores y defectos; y quanto mas amargas eran las invectivas del predicador contra la corrupcion de la iglesia, tanto mas eran aprobadas y admiradas, y disponian á sus oyentes á seguirle para ir á establecerse lejos de una sociedad viciada. Nuevas ideas de una *policia* eclesiástica, absolutamente incompatible

(1) Trente-cinquième d'Elisabeth, c. 1.

con la de la iglesia establecida, se estendiéron gradualmente en la nacion: los mas prudentes y los mas sabios de los puritanos propendian á admitir la doctrina y la disciplina de los llamados presbiterianos; pero los que querian llevar mas adelante el espíritu de innovacion, aunque aprobaban la igualdad que esta comunión establece entre los ministros, reprobaban á lo menos la autoridad que concede á varios tribunales eclesiásticos de distintos grados de jurisdiccion, como contraria á la libertad cristiana.

1580.

Estas nociones extravagantes se propagaban tiempo hacia en el pueblo, y le entretenian con muchos planes quiméricos de gobierno eclesiástico, cuando Roberto Brown, uno de los predicadores mas populares y mas estimados, las redujo á un cuerpo de sistema que hizo adoptar á su congregacion. Este enseñaba que la iglesia de Inglaterra estaba corrompida, y que era anticristiana; que sus ministros no estaban legítimamente ordenados, y que sus leyes no tenían autoridad, ni valor sus sacramentos. Sostenia que una sociedad de cristianos congregados para adorar á Dios constituia una iglesia que tenia de derecho jurisdiccion completa sobre sí misma y en sus propios negocios, é independiente de cualquiera otra sociedad; que no debía dar cuenta á superior alguno; que el presbiterado no era un órden distinto en la iglesia, y que no producía un carácter indeleble; que todo hombre capaz de enseñar podia ser destinado á este ministerio por

eleccion de sus hermanos y por la imposicion de sus manos; y que podia ser despojado de esta funcion, y reducido á la clase de simple cristiano, por la misma razon y por igual autoridad; que toda persona admitida á ser miembro de una comunión debia hacer una pública profesion de su fé, que acreditase que estaba en gracia con Dios, y que todos los negocios de una iglesia debian ser decididos por mayoría de votos.

Esta forma democrática de gobierno, que abolia toda distincion de clases en la iglesia, y atribuia una porcion igual de poder á cada individuo, se acordaba tan perfectamente con el espíritu nivelador del fanatismo, que fué adoptada con mucho celo por una multitud de gentes, como un modelo perfecto de *policia* cristiana. Se llamó Brownistas á sus partidarios, por el nombre de su fundador; y como su doctrina era aun mas contraria á la de la iglesia establecida que la doctrina de los demas disidentes, fuéron perseguidos con mayor eficacia: asi es que muchos de ellos fuéron condenados á pagar grandes multas ó puestos en prision, y algunos castigados con el último suplicio. Brown, por una ligereza de que hay pocos ejemplos entre los entusiastas cuya vanidad se ha alimentado con la gloria de ser gefes de partido, abandonó sus discípulos, se sometió á la iglesia establecida, y aceptó un beneficio: su secta no dejó de subsistir sin embargo, y continuó extendiéndose principalmente en la clase media, asi como en el bajo pueblo; mas como estaba obser-

vada cuidadosamente por la autoridad, así civil como eclesiástica, y como todos los sectarios que llegaban á ser descubiertos eran castigados con el mayor rigor, un gran número de ellos, cansados de vivir en este estado de susto y de riesgo continuo, se huyéron á Holanda, y se establecieron en Leyde, bajo la direccion de un M^r John Robinson, su ministro. Residieron allí muchos años en la paz y en la oscuridad; pero habiendo muerto los mas avanzados en edad, habiendose enlazado los jóvenes con familias holandesas, y no recibiendo su iglesia nuevas gentes de Inglaterra, aunque se procuraba hacer prosélitos en el país, comenzaron á temer que sus grandes descubrimientos en materia espiritual se perderian para el género humano, y que este sistema perfecto de gobierno eclesiástico, que ellos mismos habian organizado, llegaria á disolverse y á olvidarse, si permanecian por mas tiempo en una tierra estrangera.

Atemorizados con la idea de un acontecimiento que les parecia funesto á los intereses de la verdad, se creyeron llamados por la Providencia á hacerle desaparecer, estableciendose en algun otro lugar en que pudiesen profesar y propagar su doctrina con mejor resultado. La América, en donde muchos de sus compatriotas estaban á la sazón ocupados en fundar colonias, se presentó á su imaginacion, y se lisonjéron con la idea de que en estas remotas regiones se les permitiria seguir sus prácticas en materia de religion. Los tra-

bajos y los peligros de los primeros emigrados no les asustaban; « porque estaban, decian ellos » mismos, privados mucho tiempo hacia de la » leche de su madre patria, y acostumbrados á las » penas consiguientes á la permanencia en una » tierra estraña: unidos por un lazo poderoso y » sagrado, se miraban obligados á cuidarse unos » á otros, y á dedicarse cada uno al bien de to- » dos; y se creian superiores á los demas hombres » á quienes la menor contradiccion embaraza, y » á quienes el mas ligero inconveniente hace » desear la vuelta á su patria (1). »

El primer objeto de su solicitud era asegurarse el libre ejercicio de su religion; con esta mira se dirigieron al Rey, y aunque Jacobo rehusó ofrecerles formalmente el que serian tolerados, parece que obtuvieron de él alguna promesa de que el gobierno cerraria los ojos, y les dejaria tranquilos mientras continuasen no alterando la paz. Estaban tan presurosos por ejecutar su proyecto, que contentandose con esta seguridad precaria, comenzaron á tratar con la compañía de Virginia acerca de una estension de tierras en los límites de su concesion; y su negociacion no presentó dificultad por parte de una compañía que nada deseaba tanto como fomentar la emigracion á un país tan vasto, del cual hasta entónces solamente habia ocupado pequeñísimas porciones.

Despues de los mayores esfuerzos por su parte,

6 de
Setiemb.
de 1620.

(1) Hutchinson's Hist. of Massachus. p. 4.

sus preparativos fueron muy inferiores á lo que se necesitaba para el establecimiento de una nueva colonia : ciento veinte personas salieron de Inglaterra en un solo barco para esta difícil empresa ; el punto de su destinacion era el río de Hudson, en donde contaban quedarse ; mas su capitán, sobornado, segun se dice, por los Holandeses que tenian formado el proyecto, que ejecutaron posteriormente, de fundar allí una colonia, dirigió el rumbo tan al norte, que la primera tierra de América en que tocaron fué el cabo Cod. De este modo se hallaron no solamente fuera de los límites del territorio que les habia sido asignado, sino tambien fuera de la concesion de las tierras de la compañía de la cual procedian los derechos que podian alegar. La estacion estaba sin embargo tan adelantada, y las enfermedades hacian tanto estrago en unos hombres que no estaban acostumbrados á las fatigas de un largo viage, que se vieron precisados á permanecer allí ; y luego que recorrieron la costa, fijaron su residencia en un lugar que hace actualmente parte de la provincia de Massachusetts, al cual llamaron la Nueva Plymouth, verosimilmente en memoria de la compañía, en virtud de cuya concesion formaban su establecimiento (1).

La fundacion de la colonia no podia verificarse en una estacion menos favorable. El invierno,

(1) Hubard's Pres. State, pág. 3. Cotton's Magnalia, pág. 7. Hutchinson's Hist. p. 3, etc.

que en América es de un rigor desconocido en nuestro hemisferio, bajo las mismas latitudes habia comenzado ya, y los nuevos colonos estaban muy mal provistos de lo que es necesario en un clima mucho mas frío que aquel para que se habian preparado. Mas de la mitad de ellos perecieron de hambre ó de enfermedades ántes de la venida de la primavera, y los que sobrevivieron no podian ocuparse de proveer á sus necesidades, por verse obligados á estar constantemente con las armas en la mano para rechazar á los Indios. Felizmente para los Ingleses, una peste que en el año anterior habia assolado la América, arrebató un tan crecido número de los naturales del país, que por último se consiguió el rechazar y contener á los restantes. La libertad de profesar públicamente sus opiniones religiosas, y el derecho de gobernarse por leyes que eran obra suya, consolaban á los colonos en medio de sus penas y trabajos ; y la constitucion de su iglesia era la misma que la que habian establecido en Holanda. Su sistema de gobierno estaba fundado en las ideas de igualdad natural al hombre, á las cuales los habia acostumbrado su *policia* eclesiástica ; y todo hombre libre, miembro de la iglesia, hacia parte del cuerpo legislativo supremo. Adoptaron las leyes de Inglaterra como base de su jurisprudencia, aunque con alguna diferencia en el castigo de los crímenes, tomada de las leyes de Moisés ; y el poder ejecutivo fué confiado á un gobernador y á algunos consejeros elegidos anual-

mente por los miembros de la asamblea legislativa (1).

Sus instituciones parecían fundadas hasta este punto en las nociones comunes de la prudencia humana; pero los entusiastas de este siglo creían que la biblia contenía no solamente el sistema completo de la religion, sino tambien el de la política interior y el del gobierno civil; y sin contar con las circunstancias particulares á los hombres cuya historia refiere, los fanáticos modernos arreglaban su conducta por lo sucedido á unos individuos colocados en situaciones absolutamente distintas. Siguiendo esta extravagante marcha, es como los colonos de la Nueva Plymouth establecieron, á imitacion de los primeros cristianos, la comunidad de bienes, y emprendieron, como miembros de una misma familia, hacer en comun todos los trabajos, para que su producto fuese distribuido entre todos (2); mas esta política, que manifestaba bien la sinceridad de su fé, se oponia á los proyectos de su establecimiento. Los mismos funestos efectos de esta comunidad de bienes y de trabajo, que habia experimentado la colonia de Virginia, se hicieron sentir en esta, y muy desde luego se vieron obligados á renunciar á un sistema demasiado perfecto para poder convenir á los hombres. Aunque habian edificado una reducida poblacion, y la habian puesto en un estado

(1) Chalmer's Annals, p. 87.

(2) Chalmers, p. 89. Douglas's Summary, I, p. 370.

de defensa suficiente contra los ataques de los Indios, el terreno que les rodeaba era tan pobre, sus principios religiosos tan contrarios al verdadero órden social, y tan poco abundantes los socorros que pudieron proporcionarles sus amigos de Europa; que despues de diez años de su establecimiento no eran aun mas de treientos (1). Al cabo de algunos años ni siquiera tenían derecho alguno legal y de propiedad al terreno que ocupaban; por fin le consiguieron del consejo de la compañía de la Nueva Plymouth, pero jamas estuvieron autorizados para formar cuerpo político por una autorizacion real. Esta colonia, á diferencia de todos los demas establecimientos de la América, debe ser mirada, en este estado, como una asociacion voluntaria que subsistia por el consentimiento tácito de sus miembros en reconocer la autoridad de las leyes, y en someterse á una magistratura organizada y elegida por ellos mismos; y permaneci6 independiente de este modo, aunque débil, hasta que fué reunida á una colonia vecina mas poderosa, esto es, á la de la bahía de Massachusetts, de cuyo origen y progresos vamos á hablar al presente (2).

No habiendo aun llegado la primera compañía de Plymouth á formar establecimiento alguno sólido en América, Jacobo I espidió, en 1620, un nuevo privilegio en favor del duque de Lenox,

(1) Chalmer's Annals, p. 97.

(2) Chalmer's Annals, p. 97, 107.

del marques de Buckingham, y de otras muchas personas distinguidas de su corte. Les dió derecho en América á una estension de terreno mayor que la que habia concedido á los primeros agraciados; les constituyó en cuerpo político, á efecto de que estableciesen colonias, y les confirió una autoridad y una jurisdiccion semejantes á las que tenian por sus cartas las compañías de la Virginia del norte y de la del sur. Esta sociedad fué conocida con el nombre de gran consejo de Plymouth para fundar y gobernar una colonia en la Nueva Inglaterra. Los escritores contemporáneos no nos dicen nada de las miras de pública utilidad que pudieron inducir al Rey á encargar semejante empresa á gentes al parecer tan poco á propósito para dirigirla bien, ni de los objetos de ventaja particular que se propusieron estas personas cuando contrajéron una tal obligacion; pero es cierto que estos dos fines, si se tuvieron, fueron ilusorios, y que despues de formar varios planes, resultaron inútiles todas las tentativas de los nuevos asociados.

La Nueva Inglaterra permaneceria aun desierta, si las mismas causas que produjéron la emigracion de los Brownistas no hubiesen continuado en accion. A pesar de la violenta persecucion á que estaban siempre espuestos en Inglaterra los puritanos de todos los grados, su número crecia, y su celo se inflamaba mas y mas cada dia. Como no esperaban obtener en su país modificación alguna en las leyes penales pronun-

ciadas contra ellos, muchos comenzaban á buscar un asilo en que pudiesen profesar sus opiniones libremente y sin peligro. El ejemplo de la tranquilidad que habian encontrado sus hermanos en la Nueva Plymouth, les hizo esperar que podrian tener un retiro semejante en la Nueva Inglaterra; y mediante la actividad y celo de M^r White, ministro no-conformista en Dorchester, se formó una asociacion de muchos ciudadanos imbuidos en la doctrina de los puritanos, con el objeto de conducir y establecer una colonia en esta parte de la América. Compraron al consejo de Plymouth todo el territorio que se estiende á lo largo, desde tres millas al norte del río Merrimack hasta tres millas al sur del río Carlos, y á lo ancho, desde el Atlántico hasta el Océano del sur. A pesar del ardor que animaba á estos nuevos propietarios á ejecutar sus planes, conocieron desde luego su propia impotencia para poblar una region tan estendida, y creyeron necesario llamar en su auxilio otros socios mas opulentos (1).

Se encontró sin dificultad un número suficiente de asociados de esta especie, particularmente en la capital y entre los comerciantes y demas personas dedicadas á las empresas útiles é industriales, que eran partidarios públicos ó secretos de las opiniones de los puritanos. Estos nuevos interesados, prudentes por el conocimiento que tenian de los negocios, temieron los riesgos é

19 de
Marzo de
1617.

(1) Neal's Hist. of New Engl. p. 122.

inconvenientes á que podian esponerse fundando una colonia sobre la basa de una concesion hecha por una compañía particular, privilegiada por el Rey, que podia sin duda transmitir su propiedad del terreno, pero que no podia dar la jurisdiccion y el derecho de gobernar la sociedad que querian establecer; y como solo el Rey podia otorgarles estos derechos, se dirigieron á Carlos, quien les concedió lo que solicitaban con una facilidad que admira, cuando se piensa en los principios y en las miras de los que le pedian esta gracia.

Se cree que el tiempo ilustra á los hombres en materia de gobierno; pero sus instrucciones son muy lentas. Aunque la esperiencia de mas de veinte años pudo enseñar á los Ingleses que era fuera de razon el confiar el gobierno de un establecimiento en América á una corporacion que gozase de un privilegio esclusivo, y que residiese en Europa, ni el Rey ni sus súbditos supieron aprovecharse de esta leccion que habian tenido á la vista. Estaban aun apegados á las ideas de Jacobo I, en sus primeros esfuerzos para establecer colonias; y la carta de Carlos I, otorgada á los plantadores de la colonia de la bahía de Massachusets, estaba calcada sobre la que su padre dió á las dos compañías de Virginia y al consejo de Plymouth. Los nuevos aventureros se reunieron para formar una corporacion política; y habiendo sido confirmada por el Rey la propiedad del territorio que habian comprado al consejo de Plymouth, fueron autorizados á disponer de

las tierras, y á gobernar los colonos que quisiesen establecerse en ellas. El primer gobernador de la compañía y los miembros del consejo fueron nombrados por el Rey, y á esta corporacion se le concedió el derecho de elegir en lo de adelante sus sucesores. Al gobernador y á los del consejo se les encargó el poder ejecutivo; el legislativo fué atribuido al cuerpo de propietarios, quienes recibieron la facultad de hacer reglamentos y estatutos útiles á la colonia, que no estuviesen en oposicion con la legislacion inglesa, y de cuidar de su ejecucion como las demas corporaciones del reyno. Las tierras debian ser tenidas en feudo simple y absoluto, como las de Virginia; obtuvieron tambien la misma esencion por cierto tiempo de los impuestos interiores y de los derechos establecidos sobre las mercaderías importadas ó esportadas; y, á pesar de su emigracion de la metrópoli, conservaron para sí y para sus descendientes todos los derechos de súbditos nacidos en Inglaterra (1).

El objeto manifiesto de este privilegio era el de conferir á los empresarios, que se proponian ir á poblar en la bahía de Massachusets, todos los derechos concedidos á la corporacion ó consejo de Plymouth, de quien habian comprado el terreno, y el de formar un cuerpo semejante á las otras grandes compañías de comercio, que conservase el espíritu del gobierno monárquico que

(1) Hutchinson's Collect. of orig. pap. p. 1, etc.

tanto las habia multiplicado en el reino. Parece que el Rey no penetró ni aun sospechó las intenciones secretas de los que seguian esta empresa; porque lejos de atraerselos dejandoles esperar que respetaria sus escrúpulos religiosos, ó prometiendoles alguna modificacion en las leyes penales pronunciadas contra los no-conformistas, mandó espresamente que toda persona que pasase á la colonia, ó que se estableciese en ella, prestase el juramento de supremacia (1).

1629.

Mas cualesquiera que fuesen las intenciones del Rey, los empresarios no perdiéron de vista su objeto. Tan pronto como se viéron revestidos, en virtud del real privilegio, de todos los poderes que habian querido obtener, equipáron cinco naves para la Nueva Inglaterra, á efecto de transportar mas de trecientos pasajeros que iban á

(1) Hutchinson's Collect. of orig. pap. p. 18. Es extraño que M^r Neal, escritor solícito y muy instruido, asiente que esta carta concedia la libertad de conciencia, y el derecho de que cada uno adorase á Dios á su modo, á todos los que se estableciesen en este país: Hist. of N. England, I, 124; lo cual repite en su Historia de los Puritanos, y cuyo error dan tambien á entender los historiadores que le han seguido. Nada semejante contiene el privilegio; y esta tolerancia habria sido contraria á todas las máximas de Carlos y á las de los ministros que hubo en todo su reinado. A la época misma en que fué espedido aquel, la influencia de Laud en su consejo lo podia todo; los puritanos eran violentamente perseguidos, y el reino estaba gobernado absolutamente por la prerogativa. No era pues este un tiempo en que se pudiese haber concedido favor alguno á los no-conformistas, por un príncipe del carácter y de los principios de Carlos.

establecerse en ella. La mayor parte eran puritanos celosos, cuyo objeto principal, al dejar su país natal, era la esperanza de gozar de la libertad religiosa en un país apartado del centro del gobierno y de los tribunales eclesiásticos que hasta entónces les habian oprimido; y algunos ministros no-conformistas de los mas distinguidos entre ellos les acompañáron en calidad de directores espirituales.

A su llegada á la Nueva Inglaterra, halláron los miserables restos de un corto número de emigrados que habian salido de Inglaterra en el año anterior, bajo las órdenes de Endicott, celoso entusiasta, á quien los asociados habian nombrado teniente gobernador, ántes que hubiesen obtenido su último despacho; estos estaban establecidos en un lugar llamado por los Indios Naunkeag, y al cual Endicott, por el afecto que tenian los fanáticos de aquel tiempo á servirse en todo del language y de los nombres de la biblia, llamó *Salem*.

29 de Junio.

* Los emigrados venidos con Endicott y los nuevamente llegados estaban perfectamente acordes acerca de los principios religiosos: todos eran puritanos rigurosos; y para hombres de este carácter, el establecimiento religioso era de tanta importancia, que tenia la preferencia sobre todos los demas objetos. En su primera operacion manifestáron toda la estension de la reforma que se proponian; pues, sin tener miramiento por las opiniones del monarca en virtud de cuya autoridad

se establecian en América, y de quien habian recibido su existencia como cuerpo político, oponiéndose además á las leyes de Inglaterra, que por el tenor de su carta estaban obligados á observar, adoptáron para su nascente iglesia el sistema que ha sido conocido posteriormente con el nombre de *sistema de los independientes*. Se reunieron en sociedad religiosa por una acta solemne de alianza con Dios y de todos mutuamente, conformándose rigurosamente, decian, á las reglas de la Santa Escritura. Eligiéron un ministro, un director ó catequista, y un anciano, á quienes consagraron para sus respectivas funciones por la imposición de manos de todos los hermanos. Todos los que en aquel dia fueron reconocidos por miembros de la Iglesia diéron su asenso á una profesion de fé redactada por su director ó catequista, y espusieron los fundamentos de su creencia y de su esperanza como cristianos; y se decidió que nadie seria admitido en adelante en su comunión, sin haber satisfecho de este modo á la iglesia acerca de su fé y de su santidad. La forma de su culto fué desembarazada de toda ceremonia, sin liturgia, y reducida á la mayor sencillez, proponiéndose por modelo, aun exagerado, la desnudez de la de Calvino (1).

Con suma satisfaccion se entrégaban á formar este dechado de una iglesia que miraban como

(1) Math. Magn. p. 18. Neal's Hist. of N. England, I, 126. Chalmers, p. 143.

pura y esenta de toda supersticion, unos hombres apasionadamente afectos á sus ideas de reforma, y que habian estado forzados por mucho tiempo á tenerlas ocultas; pero en este primer momento, en que comenzaban á gustar las delicias de la libertad cristiana por sí mismos, olvidaban que otros hombres tenian igual derecho de reclamarla. Algunos colonos, que conservaban mucho respeto por el ritual de la iglesia anglicana, sintieron tanta mortificacion viendole desechado absolutamente, que se separáron de la comunión de la nueva iglesia, y se reunieron á parte para practicar su culto religioso. Por una inconsecuencia, de que hay demasiados ejemplos palpables entre los cristianos de todas las sectas para que atribuyamos esta tacha en particular á alguna de ellas, los mismos hombres que se habian espatriado por huir la persecucion se convirtieron en perseguidores, y recurrieron, para hacer adoptar sus opiniones, á los medios violentos y profanos contra que se habian declarado, no habia mucho tiempo, con tanta vehemencia. Endicott hizo venir á su presencia dos de los principales descontentos; y aunque eran hombres distinguidos y del número de los primeros establecidos, los desterró de la sociedad, y los despachó á Inglaterra en unos b̄arcos que estaban próximos á partir (1). Los colonos que quedaban se reunieron; mas habiendo comenzado el invierno, su-

(1) Mather, p. 19. Neal, p. 129.

frieron tanto á causa de las enfermedades que arrebatáron casi una mitad de ellos, que progresáron muy poco en el país.

Sin embargo, los directores de la compañía en Inglaterra hacían lo posible por dar vigor á la colonia, enviando tropas numerosas de nuevos colonos; y como el arzobispo Laud, incitado por su espíritu de intolerancia, exigía en la metrópoli la obediencia á los mandatos de la iglesia con mas rigor que nunca, la situación de los que escrupulizaban el someterse á ellos era de día en día tan penosa y tan insoportable, que muchos de ellos, entre los cuales se contaban algunos mas ricos y de clases superiores á los que hasta entónces habían pasado á la colonia, aceptáron el ofrecimiento que se les hacía de un asilo en la Nueva Inglaterra. Estas gentes, proponiéndose emplear su fortuna y sus bienes en establecer allí una colonia permanente y duradera, preveían varios inconvenientes en someterse á unas leyes formadas sin su consentimiento, y por una sociedad que podía no haber previsto todas sus necesidades, ni respetado todos sus derechos. En esta virtud, pidieron que los poderes políticos que ejercía la compañía fuesen transferidos de Inglaterra á la América, y que el gobierno de la colonia fuese confiado enteramente á los que, estableciéndose en los nuevos países, llegasen á ser miembros de la sociedad (1).

(1) Hutchinson's Coll. of papers, p. 25.

La compañía había gastado ya cuantiosas sumas para la ejecución de sus proyectos, sin haber conseguido utilidad alguna, y sin esperanza próxima de conseguirla, ni aun de cobrar lo adelantado, si no era á una época muy remota, ó demasiado incierta para negociantes que conocían el precio del dinero y del tiempo, y que componían el mayor número de los interesados. Dudó sin embargo, detenida por el temor de que la concesión que exigían los emigrados fuese ilegal; no obstante, su conato por salir de una empresa que casi no ofrecía esperanza alguna, la determinó, consintiendo en ello todos sus miembros, á transmitir su privilegio y el gobierno á los que se estableciesen en la Nueva Inglaterra (1); y se decidió al mismo tiempo que los individuos de la corporación que no quisiesen pasar á la América tuviesen parte en los fondos de comercio y en las utilidades de la compañía por espacio de siete años.

En esta singular transacción, de la cual no ofrece otro ejemplo la historia de las colonias inglesas, merecen particular atención dos circunstancias: la una es el poder ejercido por la compañía de hacer semejante traspaso; y la otra el silencio y la condescendencia del Rey que le permitió. Si se juzga del valor de la tal cesión por la carta que había erigido á la compañía en

(1) Mather, p. 20. Hutchinson's History, p. 12. Chalmers, p. 150.

cuerpo político, y colocado en ella todos los poderes que tenia, es evidente que solamente podia ejercerlos segun el modo prescripto por la misma carta, y que no tenia el derecho de enagenarlos, convirtiendo de este modo una administracion de compañía comerciante en un gobierno provincial en América; pero desde el primer momento del establecimiento de la colonia de Massachusetts, sus miembros parecen haber estado animados de un espíritu de innovacion, tanto en materia de gobierno civil como religioso; y acostumbrados á desechar la doctrina y las prácticas de la iglesia establecida, estaban dispuestos á sustraerse tambien á las formas antiguas de gobierno. Los otros habian recurrido al Rey para obtener una carta que legalizase sus operaciones en Inglaterra, dandolas valor de actas de un cuerpo político; mas las personas que enviaron á la América se miraron, al desembarcar, como individuos reunidos por una asociacion voluntaria, y poseedores del derecho natural perteneciente á los hombres que forman una sociedad política, de adoptar la forma del gobierno que mas les convenga, y de hacer las leyes que juzguen mas oportunas para asegurar su felicidad. Sobre este principio, de que tenian derecho de juzgar y de decidir por sí y para sí, habian establecido su iglesia en Salem, sin conservar nada de las instituciones de la anglicana, de la cual sin embargo los suponía miembros la carta, y por consiguiente les obligaba á seguir su ritual. En adelante los

verémos disponiendo todos sus planes de gobierno civil y eclesiástico con arreglo á estas mismas ideas. El Rey, aunque celoso hasta la inquietud en observar é impedir los mas ligeros ataques á su prerogativa, estaba á la sazón tan ocupado de los cuidados que le daba su fatal rompimiento con el parlamento, que no podia seguir con bastante atención los procedimientos de la compañía; ó puede ser tambien que contento de ver que un gran número de hombres turbulentos se dirigian á un pais remoto, en que continuando en ser útiles dejasen de ser peligrosos, estuvo mas dispuesto á disimular la irregularidad de una medida que facilitaba su ausencia.

Los empresarios, no hallando obstáculos por parte de la corona, se ocuparon inmediatamente de la ejecucion de sus proyectos. En un consejo general, John Winthrop fué nombrado gobernador, Tomas Dudley teniente gobernador, y fueron elegidos ocho consejeros, á los cuales, conjuntamente con el cuerpo de vecinos ó *freemen* que fuesen á establecerse en la Nueva Inglaterra, se transmitirían todos los derechos de la compañía. Se puso tanto conato y tal actividad en preparar la espedicion, que en el curso del año siguiente salieron para la Nueva Inglaterra diez y siete barcos con mas de mil y quinientas personas á bordo, entre las cuales se contaba un crecido número de gentes acomodadas, y que pertenecian á buenas familias. Muchos de ellos, descontentos de Salem desde su llegada, recorrieron el

19 de
Octubre.

pais buscando situaciones mas agradables y mas ventajosas; y habiendose establecido en distintos puntos al rededor de la bahía, segun el gusto de cada uno, comenzaron las poblaciones de Boston, de Charles-Town, de Dorchester, de Roxborough, y otras que despues han llegado á ser importantes en la provincia. En cada una de estas poblaciones establecieron una iglesia modelada por la de Salem; este cuidado y el de proveerse de subsistencias para el invierno les tuvieron ocupados por espacio de muchos meses; mas en el primer consejo general comenzaron á manifestar claramente su intencion de mirarse como miembros de una sociedad independiente, y no ligada por cláusula alguna de su carta. La eleccion del gobernador y del teniente gobernador, el nombramiento de todos los demas oficiales, y aun la facultad de hacer las leyes, derechos todos atribuidos por la constitucion á la asamblea general de los vecinos, fueron quitados á estos y dados al gobernador y á su consejo; mas el espíritu aristocrático de esta resolucion no se conformaba con las ideas de igualdad dominantes en el pueblo á quien se habia sorprendido para que las aprobase: asi es que en el año siguiente los vecinos, cuyo número se habia aumentado mucho, se restablecieron en la posesion de sus derechos.

Al mismo tiempo que defendian su libertad política, se aventuraron á separarse de la carta en un punto de la mayor importancia, estravió que ha influido despues poderosamente en todas las ope-

raciones de la colonia, y contribuido á formar este carácter particular con que se distinguen los habitantes de la Nueva Inglaterra. Se promulgó una ley que declaraba que nadie en lo sucesivo seria tenido por vecino (*freeman*), ni podria participar en manera alguna de los oficios de gobierno, ni ser elegible para la magistratura, ni apto para cumplir aun las funciones de jurado, si no era admitido en la iglesia como miembro de la comunión (1).

En virtud de esta resolucion, cualquiera persona que no adoptase las opiniones favoritas relativamente al dogma, á la disciplina de la iglesia, y á las formas del culto admitidas por la mayoría, era enteramente escluida de la sociedad religiosa y civil, y despojada al mismo tiempo de todos los derechos de ciudadano. Colocada de este modo en manos de los ministros y de los gefes de cada congregacion la absoluta facultad de rechazar del seno de la iglesia á todos los que solicitasen ser admitidos en ella, el mas precioso de todos los derechos civiles quedó sujeto, para cada habitante, á su decision arbitraria sobre una calificacion puramente eclesiástica. Como al examinar al candidato no procedian con arreglo á ley alguna conocida y establecida, y como ejercian un poder sin responsabilidad, el clero se elevó desde luego, por este medio, á un grado de influencia y de autoridad de que debia naturalmente alejarle el

(1) Hutchinson, p. 26. Chalmers, p. 135.

espíritu nivelador de una iglesia independiente. Enseñoreado así del estado político de los ciudadanos, todos hicieron la corte á estos hombres depositarios de una autoridad tan estensa, afectando las costumbres y los modales austeros que se miraban como un medio eficaz de recomendación; y en consecuencia del ascendiente que tenían particularmente los individuos del clero mas entusiastas, estas ideas tomaron mucho crédito, y el carácter distintivo de los puritanos de esta época, que veremos manifestarse en la continuación de esta historia, se desenvolvió y se fortificó mas y mas.

Aunque un gran número de colonos habia perecido por las enfermedades que reinan necesariamente en un país tan mal cultivado por sus habitantes originarios, que podía ser mirado entonces como una dilatada selva; y aunque otros muchos, desanimados por las dificultades, habian vuelto á Inglaterra, llegaban diariamente de Europa reclutas suficientes para reparar estas pérdidas. Las viruelas, esta enfermedad tan fatal á los habitantes del Nuevo Mundo, arrebatava al mismo tiempo tantos naturales, que tribus enteras desaparecian, como si el cielo, despoblando así el país, quisiese manifestar la intencion de que le ocupasen solos los Ingleses.

Como entre las habitaciones que quedaban vacías por muerte de los Indios, habia muchas bien situadas, los Ingleses se diéron tanta prisa á ocuparlas, que sus establecimientos comenzaron á

alejarse unos de otros, y á dispersarse en el territorio mas de lo que convenia á los intereses y á la seguridad de una colonia naciente; y esta dispersión trajo en pos de sí una alteración importante en la forma de su gobierno. A la abertura de una asamblea general en el año de 1634, los *freemen* ó habitantes que gozaban de los derechos políticos, en lugar de asistir á ella en persona, como lo prevenia la constitucion, eligieron representantes en sus diferentes distritos, autorizados para comparecer en nombre de sus comitentes, y para deliberar y decidir todas las cuestiones que se agitasen en la asamblea general. Se ignora si esta medida fué sugerida y adoptada por las intrigas de algunos gefes de partido, ó si la asamblea se prestó á ella por prudencia para conciliarse el afecto del pueblo accediendo á su deseo; mas los representantes fuéron admitidos, y se consideráron á sí mismos, en union con el gobernador y con los consejeros, como la asamblea legislativa suprema de la colonia; y para probar sus derechos, decretáron que ninguna ley pasase, ni se impusiese contribucion alguna, ni se diesen los empleos sino en asamblea general.

Los pretextos para estas nuevas disposiciones eran sin duda plausibles. El número de los habitantes que gozaban de los derechos políticos se habia aumentado prodigiosamente; muchos de ellos residian á una grande distancia del lugar en que se celebraban las asambleas generales, y no podian transportarse á él sin experimentar mu-